

Comisión Normativa sobre Aprendizajes

Fecha: 23 de mayo de 2023

► Nota informativa

Participación

1. De conformidad con las [Disposiciones para la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo \(2023\)](#), aprobadas por el Consejo de Administración, la comisión se celebrará de manera plenamente presencial. La participación en línea solo será pasiva y se podrá solicitar a través de la siguiente dirección: cn-apprenticeships@ilo.org.

Sesión de apertura

Solicitudes para hacer uso de la palabra

2. Para asegurar la gestión eficaz del tiempo durante las declaraciones preliminares, se invita a todos los oradores a inscribirse con antelación. Un [formulario de inscripción](#) está disponible en la [página web de la Comisión](#) para facilitar este proceso.
3. El formulario cumplimentado deberá obrar en poder de la secretaria (cn-apprenticeships@ilo.org) **como mínimo 24 horas antes del inicio de la sesión**. Se enviará acuse de recibo de todas las solicitudes.

Límites de tiempo para las intervenciones en la primera y la última sesión

4. Los miembros de la Mesa de la Comisión han acordado los siguientes límites de tiempo para los discursos de apertura en la primera sesión y de clausura en la última:
 - Vicepresidentes: **10 minutos** para pronunciar sus discursos iniciales y **3 minutos** al final de la sesión;
 - Miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de varios miembros de la Comisión: **5 minutos**;
 - Miembros gubernamentales que se expresen a título individual: **3 minutos**;
 - Portavoces de organizaciones internacionales: **3 minutos**;
 - Portavoces de organizaciones internacionales no gubernamentales, a reserva de la aprobación de la Mesa de la Comisión (ver párrafos 21 y 22 *infra*): **2 minutos**.

Para asegurar una interpretación exacta y fidedigna, todas las declaraciones deberán llegar al correo electrónico cn-interpret@ilo.org a más tardar a las 14.30 horas antes del inicio de la sesión.

Ponente de la Comisión

5. Las propuestas para la designación del Ponente de la Comisión deberán obrar en poder de la secretaría a más tardar el **miércoles 7 de junio a las 12 horas**. El Ponente presentará los resultados de las deliberaciones de la Comisión a la plenaria de la Conferencia en nombre de la Comisión. El cargo de Ponente puede recaer en un delegado o un consejero técnico, y según la práctica habitual, procede generalmente del Grupo Gubernamental.

Recepción y publicación de enmiendas

6. La herramienta en línea para la presentación de enmiendas al proyecto de Recomendación estará disponible a partir de las 11 horas el 5 de junio y se podrán presentar enmiendas el 5, 6 y 8 de junio – cada día a una parte diferente del texto, como se indica en el [plan de trabajo provisional](#).
7. La presentación de enmiendas cerrará a las **17 horas el 5 de junio para el preámbulo y la Parte I; a las 15 horas el 6 de junio para la Parte II y a las 15 horas el 8 de junio para las partes III a VI**. La herramienta seguirá abierta para presentar enmiendas a las partes que se debatirán los días siguientes y se cerrará definitivamente el 8 de junio a las 15 horas. La secretaría estará disponible para brindar orientaciones.
8. En el Cibercafé del edificio E, los delegados tendrán a su disposición computadoras para la presentación de enmiendas y los miembros de la secretaría estarán disponibles para brindar apoyo en el uso de la herramienta.
9. En el sitio web de la Conferencia, encontrará instrucciones claras sobre la presentación de enmiendas.
10. Las enmiendas solo pueden presentarse en inglés, francés o español. Una vez validadas, se publicarán en los tres idiomas en la página web de la Comisión al final de cada día (5, 6 y 8 de junio).

Discusión de las enmiendas

11. La Comisión examinará todas las enmiendas.
12. Durante los debates, los delegados **solo** pueden presentar subenmiendas a las enmiendas que se están debatiendo. No es posible introducir nuevas enmiendas.
13. Una vez todas las enmiendas y subenmiendas a un párrafo o apartado hayan sido examinadas, la Comisión adoptará el párrafo o apartado.
14. Una vez que todos los párrafos y apartados hayan sido examinados y que el Comité de Redacción ha preparado el texto final, la Comisión adopta la Recomendación, normalmente en su última sesión.

15. Las decisiones sobre el destino de las enmiendas se toman por consenso.¹ Sin no se puede llegar a un consenso sobre una enmienda en concreto, podría ser necesario llevar a cabo una votación.
16. Toda votación que se considere necesaria se llevará a cabo, por lo general, a mano alzada. En el caso de que se requiera una votación nominal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, 5) del Reglamento, se llamará a cada participante a emitir su voto.

Comité de Redacción

17. El Comité de Redacción revisará el texto del proyecto de instrumento en aras de garantizar la coherencia entre las tres lenguas oficiales y examinará toda cuestión de redacción que le remita la Comisión.
18. El Comité de Redacción está compuesto por tres delegados o consejeros de cada uno de los tres grupos de mandantes – gobiernos, empleadores y trabajadores; el ponente de la Comisión y el Consejero Jurídico de la Conferencia. Los miembros del Comité de Redacción deberán conocer, en la medida de lo posible, los idiomas oficiales de la Conferencia, y contarán con la asistencia de funcionarios de la Secretaría.² **Sírvase tomar nota que no habrá conexión a distancia para los miembros del Comité de Redacción.**
19. Las propuestas para la designación los miembros del Comité de Redacción deberán obrar en poder de la secretaría a más tardar el **miércoles 7 de junio a las 12 horas**.
20. Tal como se indica en el plan de trabajo provisional, las fechas y horarios de las reuniones del Comité de Redacción se determinarán en función de los progresos por la Comisión en el examen del proyecto de Recomendación.

Solicitudes para hacer uso de la palabra por las organizaciones no gubernamentales nacionales

21. Toda solicitud por parte de una organización internacional no gubernamental deberá obrar en poder de la secretaría a más tardar el **viernes 2 de junio a las 12 horas**. Estas solicitudes se someterán a la aprobación del Presidente y de los Vicepresidente de la Comisión el lunes 5 de junio.
22. A reserva de la aprobación del Presidente y de los Vicepresidentes, y si el tiempo lo permite, se concederá un máximo de **10 minutos** a dichas organizaciones inmediatamente después de los discursos de apertura **durante la primera sesión el lunes 5 de junio**.

¹ Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, artículo 42: Adopción de decisiones - 1. Salvo que en el presente reglamento se disponga otra cosa, la comisión procurará en la medida de lo posible adoptar sus decisiones por consenso, el cual se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por un miembro como un obstáculo a la adopción de la decisión de que se trate. 2. Cuando no haya un consenso debidamente comprobado por el Presidente, de acuerdo con los Vicepresidentes, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros de la comisión presentes en la sesión.

² Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.